



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2307/ASO/002	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23-JULIO-2020	BOUC: 30/07/2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA APLICADA	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
PERFIL PROFESIONAL: SOCIOLOGÍA Y OPINIÓN PÚBLICA	
ACTIVIDAD DOCENTE: SOCIOLOGÍA Y OPINIÓN PÚBLICA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PEDRO ABELLAN ARTACHO	5.80



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con la Sociología
2.-	Experiencia profesional relacionada con la Opinión Pública
3.-	-----
4.-	-----
5.-	-----
6.-	-----
7.-	Experiencia docente
8.-	Título de Doctor/a
9.-	Experiencia investigadora
10.-	Otros méritos
11.-	-----
12.-	-----

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
BRANDARIZ PORTELA, TANIA	1
MARTÍNEZ LUCAS, VÍCTOR MANUEL	1
ROJAS CALDERON, ALFREDO	4
ROMERO MUÑOZ, JAVIER	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No aporta vida laboral



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 21 de SEPTIEMBRE de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: <u>ÁNGEL DE FRANCISCO</u>		Firmado: <u>María Sánchez Domínguez</u>	
Firmado: <u>Iris García Tojar</u>	Firmado: <u>ÁNGEL ZURRO</u>	Firmado: <u>Roberto Borrero</u>	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: